

# Resolución H. Consejo Directivo

Número:

**Referencia:** Acepta renuncia condicionada del Od. Juan Carlos Oviedo

## VISTO:

El expte. nº 0051469/2019, por el cual el Od. Juan Carlos Alberto Oviedo presenta la renuncia a las actividades docentes, que desempeña en esta Facultad, condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de la Seguridad Social (A.N.Se.S.), según los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Od. Oviedo desempeña dos cargos, por concurso, de Profesor Asistente, dedicación simple; en las Cátedras de Periodoncia "A" y de Periodoncia "B";

Por ello:

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aceptar, a partir de día de la fecha, la renuncia condicionada al otorgamiento del beneficio jubilatorio por parte de la A.N.Se.S., conforme a las disposiciones de los Decretos 8820/62, 9202/62 y 577/63, al Od. Juan Carlos Alberto OVIEDO (leg. 16366 – DNI: 11.190.133), en los siguientes cargos docente, en la Facultad de Odontología:

- Cátedra de Periodoncia "A": un cargo de Profesor Asistente por concurso, dedicación simple (cod.115).
- Cátedra de Periodoncia "B": un cargo de Profesor Asistente por concurso, dedicación simple (cod.115).

ARTÍCULO 2º: Disponer el cese automático de funciones del Od. Oviedo, una vez otorgado el beneficio jubilatorio por la A.N.Se.S.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que el Od. Oviedo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

mr/es